

ORDENANZA N°: 5146/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092 – 10878/15** – caratulado: **“RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE FACTURA DE EJERCICIO ANTERIOR – BOLETIN OFICIAL”**; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante a efectos de autorizar el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores no contabilizados;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a registrar el pago de la ----- misma por Caja Chica y Débito de la cuenta *“Resultados de Ejercicios Anteriores”* y crédito a *“Deuda Flotante”*, en concepto de Factura correspondientes a las publicaciones de la **Licitación Pública N° 05/14** en el Departamento de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial – Ejercicio Fiscal Año 2014, por un monto total de **PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-)**.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.-----